



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0405-O

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

Asunto: Observaciones sesión de Concejo No. 098, de 15 de octubre de 2020.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a la convocatoria dispuesta por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, para la Sesión Extraordinaria No. 098 del Concejo Metropolitano de Quito, me permito remitir el texto de las observaciones que formularé al punto del orden del día que se detalla a continuación:

I. Primer debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora medidas de prevención a aplicarse en los espectáculos públicos deportivos masivos”. (IC-CDR-2020-001)

1. A continuación del considerando que hace referencia a las definiciones contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, se recomienda la inclusión de uno adicional que haga referencia al Título I del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la regulación de los espectáculos deportivos masivos, considerando que la propuesta normativa contiene reformas a dicho Título.
2. Tanto en el título del Libro que se propone incorporar al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, como en el articulado sobre el objeto, es pertinente la incorporación de un texto que haga referencia a que esta normativa será aplicable en tanto persista la emergencia sanitaria por el COVID-19, ya que estas normas serán aplicables en ese contexto, y una vez que finalizada la emergencia deberán aplicarse las normas del Título I del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con las modificaciones que propone esta ordenanza, en caso de ser aprobada.

Para el efecto, se propone el siguiente texto:

“LIBRO V.2

MEDIDAS DE PREVENCIÓN A APLICARSE EN LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS MASIVOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

(...) Artículo xx.- Objeto. - El presente Título tiene por objeto regular, dentro del ámbito de las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las medidas de bioseguridad que deben aplicarse antes, durante y después de los espectáculos públicos deportivos masivos en el



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0405-O

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

marco de la pandemia del COVID-19.”

Solicito a usted, señorita Secretaria (E), se sirva distribuir copias del presente oficio a los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito para su análisis correspondiente en la Sesión Extraordinaria antes referida, sin perjuicio del envío posterior de otras observaciones sobre este u otros puntos del orden del día previstos para dicha sesión.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado | dcs | DC-AMGB | 2020-10-15 | |
| Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores | dbv | DC-AMGB | 2020-10-15 | |
| Aprobado por: Bernardo Abad Merchán | BA | DC-AMGB | 2020-10-15 | |